UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

LINEAMIENTOS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

Documento aprobado por el H. Consejo Interno de la LMVZ el día 17 de febrero del 2021 y por el H. Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Naturales el día 05 de marzo del 2021.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

LINEAMIENTOS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

1. Introducción

El presente documento remplaza al anterior aprobado por el H. Consejo Interno de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia con fecha del 23 de agosto de 2017 y por el Consejo académico de la Facultad de Ciencias Naturales el 07 de septiembre de 2017.

Las Prácticas Profesionales consisten en actividades curriculares que realizan los alumnos del último semestre de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia (LMVZ) de la Facultad de Ciencias Naturales (FCN), de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), para desarrollar los conocimientos teórico-prácticos adquiridos durante sus estudios, con el fin de retroalimentar su formación académica en el campo real de trabajo. De manera concreta, se espera que la alumna y el alumno aplique y adquiera nuevos conocimientos de su campo profesional, conozca, analice y reflexione sobre la problemática que atañe a su disciplina en los diferentes ámbitos de la profesión.

El alumno y la alumna podrá elegir realizar sus Prácticas Profesionales en diferentes instituciones receptoras relacionadas con el área médica y/o zootécnica, tales como instituciones de enseñanza y empresas de los sectores gubernamentales, sociales y privados.

2. Objetivos de las Prácticas Profesionales.

- Vincular a la y al estudiante con la realidad del ejercicio profesional para desarrollar su reflexión crítica y el auto concepto de su profesión.
- Aplicar de manera práctica los conocimientos, habilidades, destrezas y valores adquiridos a través de su formación profesional en empresas, sectores gubernamentales, sociales y privados.
- Permitir la adquisición de experiencias en las distintas áreas de competencia profesional de interés específico para la alumna y el alumno, desarrollando sus capacidades para la resolución de problemas.
- Propiciar que la licenciatura sea retroalimentada por cada una de las instituciones receptoras de las alumnas y de los alumnos participantes en esta actividad, en las diferentes áreas del ámbito profesional.
- Establecer un puente laboral a corto y mediano plazo para las alumnas y los alumnos participantes en el programa.
- Ser una herramienta formativa en el área académica y en la ética profesional para los y las estudiantes.

3. Características del Programa de Prácticas Profesionales

Para participar en el programa de prácticas profesionales la alumna y el alumno de la LMVZ deberá estar inscrito en 10° semestre y haber cumplido con el 100% de créditos de las asignaturas de 1 a 9 semestre, lo que implica haber acreditado al menos tres materias optativas y haber liberado el Servicio Social.

La duración del programa de Prácticas Profesionales es de un semestre: Para el Plan de Estudios Vet 2021 implica una duración de 18 semanas (equivalentes al menos a 540 horas), de acuerdo al horario laboral de la institución receptora a que se integre. Tiene un valor curricular de 11 créditos. Para el Plan de Estudios Vet14 equivale a 300 horas y 6 créditos.

La Coordinadora o Coordinador de la LMVZ nombrará una profesora o un profesor que será responsable de dar el seguimiento operativo del programa. La profesora o profesor responsable del Programa de Prácticas Profesionales, deberá orientar a las alumnas y alumnos en todo el proceso, desde el inicio hasta la fase final de las mismas.

Dada la estructura de la LMVZ representada por dos grandes áreas (médica y zootécnica), el programa contará con varias profesoras y profesores de la LMVZ que fungirán como tutoras y tutores internos, para el seguimiento y evaluación académica de las Prácticas Profesionales.

Para la supervisión y evaluación “in situ” de las actividades desarrolladas por la alumna y el alumno, la institución receptora designará una tutora o un tutor externo.

Caso las Prácticas Profesionales se realicen bajo supervisión de profesoras o profesores de la LMVZ, dentro o fuera de UAQ, éstas y éstos serán considerados tutoras y tutores interno y externo, simultáneamente.

La LMVZ cuenta con un catálogo de empleadores, ordenado con base a necesidades y compromisos de la licenciatura, mediante el cual la alumna y el alumno podrá seleccionar el lugar de realización de sus prácticas. Sin embargo, si existe alguna institución receptora de interés que no pertenezca al catálogo, el alumno podrá optar por ella.

Para la realización de las Prácticas Profesionales, los alumnos deberán contar con su seguro facultativo vigente.

El comportamiento de los practicantes debe ser de respeto hacia la comunidad en general de la institución receptora, apegándose al código de ética de la LMVZ.

4. Procedimientos para registrar y ejecutar las Prácticas Profesionales

La operatividad de las Prácticas Profesionales se considera que esté sustentada en los siguientes aspectos:

4.1 Registro de las Prácticas Profesionales

4.1.1 Semestralmente en la primera semana del último mes del noveno semestre, la coordinación de la LMVZ citará a una reunión informativa a las y los aspirantes a realizar las Prácticas Profesionales, en la cual la profesora o el profesor responsable presentará el programa y los procedimientos a realizar y entregará los presentes lineamientos.

4.1.2 Durante el último mes del noveno semestre, las y los estudiantes en común acuerdo con su tutora o tutor interno elegirán el lugar apropiado para hacer sus

Prácticas Profesionales de acuerdo a sus intereses personales y solicitarán a la profesora o el profesor responsable de Prácticas Profesionales su registro.

4.1.3 Para su registro, la alumna y el alumno entregará a la profesora o al profesor responsable de las Prácticas Profesionales un oficio dirigido a la Coordinación de la LMVZ (Anexo 1), para que se elabore la carta institucional, solicitando a la unidad receptora su aceptación y la designación de la tutora o tutor externo. La Coordinación de la LMVZ elaborará la carta institucional y la alumna o alumno deberá entregarla a la institución receptora quien nombrará a una tutora o tutor externo. La alumna o alumno deberá conservar una copia de la carta institucional con la firma de recibido por parte del representante de la institución receptora y entregarla a la profesora o profesor responsable de Prácticas Profesionales.

4.1.4 La profesora o profesor responsable del Programa de Prácticas Profesionales elaborará la lista de las alumnas y alumnos registrados, la cual se presentará en la segunda reunión semestral del H. Consejo Interno de la LMVZ para su registro oficial. Fuera de estos tiempos no se aceptará ningún registro de Prácticas Profesionales.

4.2 Ejecución de las Prácticas Profesionales

4.2.1 La tutora o tutor externo deberá asignar y supervisar las actividades desarrolladas “in situ” por la alumna o el alumno.

4.2.2 Las actividades cotidianas de las alumnas y de los alumnos estarán sujetas a los lineamientos que dispongan las instituciones receptoras, contemplando las necesidades de las mismas en cuanto a la solución de problemas.

4.2.3 Preferentemente la o el practicante deberá contar con una bitácora en donde registrará diariamente todas las actividades que desarrolle durante sus Prácticas Profesionales. La decisión de llevar o no una bitácora será tomada entre la tutora o el tutor interno y la o el practicante.

4.2.4 Las o los practicantes elaborarán informes parciales (Anexo 2) de las actividades realizadas y los entregarán a su tutora o tutor interno. El número de informes parciales a entregar deberá ser acordado con la tutora o tutor interno; deberá ser mínimo uno.

4.2.5 Con base en los reportes parciales, la tutora o tutor interno supervisará el cumplimento de las actividades que desarrollan los y las practicantes y los evaluará (Anexo 3).

4.2.6 La realización de las Prácticas Profesionales será sin retribución económica para el prestador, salvo que la institución receptora asigne algún recurso económico para esta actividad.

4.2.7 Los gastos para acceso a las Prácticas Profesionales serán por cuenta de las y los practicantes.

4.2.8 La alumna o el alumno practicante podrá cambiar de institución receptora, sin perder el tiempo ya practicado, cuando esto sea plenamente justificado y cuente con el aval de la tutora o del tutor interno. El cambio deberá ser notificado a la profesora o al profesor responsable de Prácticas Profesionales. En este caso, se deberá cumplir con los requisitos de finalización de las Prácticas Profesionales e iniciar el nuevo registro.

5. Finalización y Evaluación de las Prácticas Profesionales

5.1 Al final de las Prácticas Profesionales las y los practicantes elaborarán un reporte final de las actividades realizadas y lo entregarán a su tutora o tutor interno para su revisión y evaluación.

5.2 Para elaborar el reporte final se utilizará el formato propuesto en el Anexo 4, en el cual se describirán las actividades que se realizaron durante la estancia, y que deberá estar revisado y evaluado por su tutora o tutor interno, para que sea enviado a la profesora o profesor responsable de las Prácticas Profesionales.

5.3 La tutora o tutor externo hará una evaluación sobre el desempeño “in situ” de la o del practicante y emitirá una calificación (Anexo 5). La alumna o el alumno practicante entregará una copia a su tutora o tutor interno y el original a la profesora o al profesor responsable de las Prácticas Profesionales.

5.4 Con base en las evaluaciones externa e interna la profesora o profesor responsable de las Prácticas Profesionales de la LMVZ asentará la calificación de acreditada (AC) o no acreditada (NA) sin valor numérico, en el acta correspondiente. En caso de no acreditar, el alumno deberá dar de alta nuevamente las Prácticas Profesionales e iniciar el procedimiento.

5.5 Posteriormente, el reporte final podrá ser utilizado como forma de titulación, bajo la opción de Memoria de Servicio a la Comunidad. Para tal efecto se deberán seguir los trámites estipulados en el Reglamento de Estudiantes. El documento podrá ser modificado para tal fin, de acuerdo las recomendaciones del tutor y de los sinodales.

6. Sanciones.

Se cancelará la prestación de las actividades de Prácticas Profesionales y no se acreditará a los alumnos cuando sin justificación se presenten algunas de las situaciones siguientes:

- Cuando la alumna o el alumno practicante no entregue informes parciales o el informe final a la tutora o al tutor interno de la LMVZ.
- Cuando la alumna o el alumno practicante participe en actividades que propicien el detrimento de la imagen de la UAQ y de la institución receptora.

Los casos no previstos, serán resueltos de común acuerdo por la Coordinación y el H. Consejo Interno de la LMVZ.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

ANEXO 1

SOLICITUD DE REGISTRO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

1) **Fecha de Registro:** _____

2) **Datos de la alumna o del Alumno**

Nombre:
No. de expediente:
Teléfono celular:
Correo electrónico:

3) **Datos de la Institución Receptora Propuesta**

Oficio de Solicitud Dirigido a:
Nombre de la Institución Receptora:
Nombre de la Tutora o Tutor Externo Propuesto:
Nombre de la Tutora o Tutor Interno Propuesto:
Periodo:

Nombre de la Alumna o Alumno	Firma de la Alumna o Alumno
Nombre de la Tutora o del Tutor Interno	Firma de la Tutora o del Tutor Interno

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

ANEXO 2

FORMATO DE INFORME PARCIAL DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES

1) **Periodo del informe:** _____

2) **Datos de la alumna o del Alumno**

Nombre:
No. de Expediente:
Teléfono celular:
Correo electrónico:
Nombre de la Institución Receptora:
Nombre de la Tutora o Tutor Externo:
Nombre de la Tutora o Tutor Interno:

3) **Informe**

3.1 Cuestionario: califica las siguientes preguntas.

FACTOR	CALIFICACIÓN				
	E	MB	B	R	M
¿Se han cubierto las expectativas de las prácticas profesionales hasta este momento?					
¿Se han cubierto los objetivos establecidos en los lineamientos de Prácticas Profesionales hasta este momento?					
¿Consideras que se incrementaron sus conocimientos teóricos del área en que desarrollas tus prácticas profesionales hasta este momento?					
¿Consideras que mejoraste tus habilidades prácticas en el área en que desarrollas tus prácticas profesionales hasta este momento?					
¿Cómo calificas tus relaciones con los compañeros y trabajadores de la institución receptora?					
¿Cómo calificas tu relación con tu tutor externo?					
¿Cómo calificas tu índice de satisfacción con las prácticas?					

ESCALA: **E**=Excelente (100%), **Mb**=Muy Bien (90%), **B**=Bien (80%), **R**=Regular (70%), **M**=Mal (0%)

3.2 Descripción de las actividades desarrolladas en el periodo (insertar fotos y figuras si consideran necesarios).

Nombre de la Alumna o Alumno	Firma de la Alumna o Alumno
Nombre de la Tutora o del Tutor Interno	Firma de la Tutora o del Tutor Interno

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

ANEXO 3

FORMATO DE EVALUACIÓN INTERNA PARCIAL DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES

Nombre de la alumno o del alumno:
No. de expediente:
Nombre de la institución receptora:
Nombre de la o del tutor interno
Periodo de evaluación

EVALUACION DEL PRACTICANTE

FACTOR	CALIFICACIÓN				
	E	MB	B	R	M
Puntualidad en la entrega del informe					
Claridad del informe					
Ortografía					
Avance y calidad de las prácticas realizadas					
Mejora continua en su quehacer					
Adquisición de nuevos conocimientos					
Opinión de la empresa como receptora de los estudiantes					

ESCALA: **E**=EXCELENTE (100), **MB**=MUY BIEN (90), **B**=BIEN (80), **R**=REGULAR (70), **M**=MAL (NA)

Nombre de la Tutora o del Tutor Interno

Firma de la Tutora o del Tutor Interno

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

ANEXO 4

FORMATO DE INFORME FINAL DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES

1) **Periodo del informe:** _____

2) **Datos Generales**

Alumna o Alumno Practicante Nombre:
No. de expediente:
Teléfono celular:
Correo Electrónico:
Institución Receptora Nombre:
Tutora o tutor externo: Nombre:
Correo electrónico:
Tutora o tutor interno: Nombre:
Correo electrónico:

3) **Informe:** el documento deberá estar compuesto por los siguientes apartados:
   a) Agradecimiento a la empresa y a las personas que consideren pertinente.
   b) Índices de cuadros, figuras e imágenes, en su caso.
   c) Introducción y justificación
   d) Objetivos
   e) Descripción detallada de las actividades realizadas
   f) Experiencia obtenida (incluir índice de satisfacción con las prácticas)
   g) Limitaciones y dificultades técnicas en la ejecución del proyecto
   h) Sugerencias y comentarios adicionales
   i) Conclusiones

Nombre de la Alumna o Alumno	Firma de la Alumna o Alumno
Nombre de la Tutora o del Tutor Interno	Firma de la Tutora o del Tutor Interno

Indique si el alumno está: ☐ Acreditado ☐ No acreditado

ANEXO 5

FORMATO DE EVALUACIÓN FINAL DE PRÁCTICAS PROFESIONALES POR EL TUTOR EXTERNO

Nombre de la alumno o del alumno:
No. de expediente:
Nombre de la institución receptora:
Nombre del tutor externo
Periodo de evaluación

EVALUACIÓN DEL PRACTICANTE

FACTOR	CALIFICACIÓN				
	E	MB	B	R	M
Puntualidad					
Asistencia					
Ortografía					
Manejo de sus relaciones laborales					
Avance y calidad del trabajo					
Desempeño de los proyectos					
Actitud hacia el trabajo					
Iniciativa					
Innovación					
Mejora continua en su quehacer					
Conocimientos básicos necesarios para el buen desempeño laboral.					
Conocimientos especializados necesarios para el buen desempeño laboral.					
Manejo de métodos, técnicas y equipo					
Habilidades y destrezas					

ESCALA: **E**=Excelente (100), **Mb**=Muy Bien (90), **B**=Bien (80), **R**=Regular (70), **M**=Mal (No Aprobado)

Recomendaciones a la LMVZ-FCN-UAQ:

_____
_____
_____
_____

_____ Nombre de la Tutora o del Tutor Externo

_____ Firma de la Tutora o del Tutor Externo